DIRIGIDO A	IVAN DARÍO TORRES ALFONSO
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	*DIANA CAROLINA PEREZ CORTES*
	LIDER PROGRAMA DESARROLLO DEL CAMPO
FECHA DE ELABORACIÓN	*14 FEBRERO 2026*

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Bucaramanga es una Entidad Territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado, en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Mediante el Decreto 834 de 2022 estableció el *"Día de la Población Campesina"* en el territorio nacional.

En su artículo primero definió que dicha celebración debe llevarse a cabo el primer domingo del mes de junio de cada año; así mismo, en su artículo segundo señala que le corresponde al alcalde de cada municipio, con colaboración de los funcionarios públicos de la administración local y de las entidades vinculadas y adscritas del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, o quienes hagan sus veces, la elaboración de programas especiales para exaltar los méritos de la población campesina de su jurisdicción.

Según la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) con base en estimaciones del DANE, para 2018 la población campesina era de 9,7 millones de personas, lo que representaba el 19,7% de la población total del país[1]. Por su parte, el Banco Mundial estima que la población rural colombiana para el año 2020 representaba 18,5%[2]. En cuanto al departamento de Santander, la población rural se estima 0,5 millones de personas, la cual representa aproximadamente un 25% del total departamental.

Comprometidos con la importancia de la población campesina y sus actividades económicas, la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un Programa para el Desarrollo del Campo adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social. Desde dicho programa se apoya a través de proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales y asistencia técnica a los campesinos del municipio, fortaleciendo el desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la conservación de las tradiciones rurales del municipio y el País, generando acciones que impacten en el bienestar y la calidad de vida de los y las campesinas del municipio de Bucaramanga, y además faciliten, entre otros, el goce efectivo de sus derechos, cerrar la brecha existente en materia de inversión pública entre el campo y la ciudad y, fomentar zonas rurales competitivas e incluyentes.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 135 de 1965 que hace referencia a la celebración del día del campesino, y efectuar un reconocimiento de la labor de la población campesina, la Secretaría de Desarrollo Social planteó exaltar la

[1] Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Boletín estadístico rural. Centro de información rural. Mayo de 2018. Pág. 22 http://www.centir.adr.gov.co/pdf/boletin.pdf

[2] Banco Mundial. Población rural (% de la población total) – Colombia. 2022 https://datos.bancomundial.org/indicator/SP.RUR.TOTL.ZS?locations=CO

COPIA CONTROLADA

importancia del campesino en la sociedad a través de actividades conmemorativas en los corregimientos del Municipio.

Se acordó que la invitación se va a realizar por medio de convocatoria a través de las Juntas de Acción Comunal veredales y las Juntas Administradoras Locales de los corregimientos, haciendo entrega de invitaciones para cada vereda con un total de 2000 participantes

Se realizarán 3 eventos, uno por corregimiento para la celebración del día del campesino en el mes de junio, se realizarán durante los domingos del mes de junio, después de haber sido firmada el acta de inicio.

Por otra parte dentro de la logística del programa Desarrollo del Campo, también se llevarán a cabo capacitaciones en las instalaciones de la alcaldía o en lugares definidos para tal fin, para fortalecer al pequeño productor del área rural de Bucaramanga, según las necesidades dadas mediante la caracterización de la producción, estas se realizarán en el transcurso del año, para lo cual se requieren refrigerios saludables con productos del campo, promedio de 300 refrigerios según evento programado.

En el Plan de Desarrollo 2024-2027 “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA”, dentro de su línea estratégica: “Territorio seguro que genera valor”: a través del cual se pretende acompañar la exaltación de los campesinos del sector rural de Bucaramanga en su día mediante celebración que se llevara a cabo en los 3 corregimientos (un lugar por corregimiento), garantizando temas de logística para que los eventos tengan resultados positivos para la población que asista tanto al día del campesino, como a las capacitaciones dadas desde el sector.

Nombre del proyecto: APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, identificado con Código BPIN N° 2024680010123 - Rubro Presupuestal N°: 2.3.2.02.01.004.2024680010123.1.1702010.4419899.263.201 y Meta: Brindar el servicio de asistencia técnica a 1023 beneficiarios.

De acuerdo con la reunión de los coordinadores por programa, se estableció la lista de ítems con sus condiciones y especificaciones técnicas respectivas para el desarrollo de las actividades y/o eventos que facilitan el cumplimiento del objetivo misional de la Secretaría de Desarrollo Social.

2. OBJETO PROPUESTO

“SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada en el proceso contractual y los pliegos de condiciones, sus adendas y anexos.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas contractuales correspondientes, Los Estudios Previos y la oferta económica.
3. Avisar oportunamente a la entidad los hechos o circunstancias que puedan afectar o incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro de los intereses legítimos de la Entidad.
4. Disponer de los equipos, herramientas, materiales, personal suficiente, capacitado, calificado, competente, e idóneo con la experiencia mínima requerida y demás requisitos necesarios para el desarrollo del objeto a cabalidad.
5. Proveer los servicios necesarios de recurso humano y apoyo logístico en los sitios dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Efectuar los preparativos y la organización logística de las actividades objeto del contrato, en las fechas y en los términos que determine el supervisor.

COPIA CONTROLADA

7. Mantener vinculado el personal a su cargo, por su cuenta propia, sin que la administración Municipal adquiera responsabilidad alguna, de acuerdo a las características técnicas señaladas en la propuesta y conforme a las especificaciones señaladas por la entidad.
8. Los vehículos que presta el servicio de transporte, en cumplimiento del objeto contractual. que requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente En virtud de lo anterior, el contratista presentará a la supervisión del contrato, del certificado revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes.
9. El contratista deberá garantizar la correcta separación en la fuente de los residuos aprovechables y no aprovechables generados en cumplimiento del objeto contractual. En virtud de lo anterior, el contratista presentará a la supervisión del contrato. un informe bimestral que permita evidenciar la separación en la fuente de los residuos aprovechables y no aprovechables generados. durante la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá realizar los trámites necesarios relacionados con los Derechos de Autor, ante las entidades reguladoras sociedades de gestión colectiva reconocidas por la Dirección Nacional del Derecho de Autor y otras sociedades titulares de derechos, que para este caso estén ubicadas en el municipio de Bucaramanga; de manera oportuna en coordinación con el supervisor designado, de conformidad con las Normas Técnicas Colombianas y las especificaciones técnicas del objeto contractual.
11. El Contratista se compromete a desarrollar, implementar y mantener actualizado un Plan de Emergencias y Contingencias adecuado y eficaz para la gestión de situaciones inesperadas que pudieran afectar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.
12. El Contratista se compromete a realizar la preparación, manipulación y distribución de alimentos bajo los más altos estándares de calidad e inocuidad alimentaria, cumpliendo estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes en materia de inocuidad alimentaria y salud pública, tanto a nivel nacional como local. El Contratista deberá cumplir con las normativas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 2674 de 2013 (sobre los requisitos de inocuidad de los alimentos) y cualquier otra regulación aplicable.

4. PLAZO TENTATIVO

El plazo para la ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; en todo caso no podrá exceder la vigencia fiscal 2026.

5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.2024680010123.1.1702010.91131.263.201			
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MCTE			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	Apoyo a la productividad y competitividad del sector rural del municipio de Bucaramanga			
CÓDIGO BPIN	2024680010123			
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio seguro que progresa			
PROGRAMA	Inclusión Productiva de pequeños productores rurales (1702)			
META	Brindar el servicio de asistencia técnica a 1023 beneficiarios			

6. ANEXOS

- **ANEXO TECNICO**

7. RESPONSABLES

COPIA CONTROLADA

FIRMA	
NOMBRE	DIANA CAROLINA PEREZ CORTES
CARGO O PROFESIÓN	LIDER PROGRAMA DESARROLLO DEL CAMPO
Elaboró:	DIANA CAROLINA PEREZ CORTES Líder programa Desarrollo del Campo

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA